

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN EN EL HOSPITAL LA PEDRERA



Versión del 11 de diciembre de 2019

Contenido

JUSTIFICACIÓN	2
BUENAS PRACTICAS EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA HLP	3
POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN HLP	
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL HI P	5



JUSTIFICACIÓN

La Investigación en el HLP, al igual que en el resto de instituciones sanitarias en las que se atienden pacientes, tiene como fin último intentar responder de modo científico y ético a los retos e interrogantes que nos plantea la atención sanitaria. Es por ello, que la actividad investigadora en el HLP, tras más de 10 años de funcionamiento, se considera como un deber, pero también como una necesidad de la propia institución.

Sin embargo, esta actividad debe estar regulada y ajustarse tanto a los principios básicos de la ética de la investigación como a las políticas del Sistema Sanitario en general y a las del Hospital La Pedrera en particular.

Por ello, queremos reflejar de manera explícita y sucinta en este documento aquellos aspectos fundamentales a los que debe atenerse la Investigación en el HLP, tanto en el contexto de las Buena Prácticas en Investigación Clínica (BPIC), como en lo referente a las líneas generales reflejadas en las Políticas de Investigación en el HLP, es decir en relación a cómo queremos que sea la investigación en nuestro centro.



BUENAS PRACTICAS EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA HLP

Los investigadores que ejercen la actividad investigadora en el HLP deben firmar y ajustarse al contenido del siguiente manifiesto:

Como Investigador principal de este estudio de investigación ratifico:

- 1. Que he elaborado y/o evaluado el proyecto del estudio presentado y me comprometo a participar como investigador principal según lo establecido en el protocolo.
- 2. Que el proyecto cuenta con los recursos necesarios y no interfiere ni repercute negativamente con las tareas ni en los resultados asistenciales.
- 3. Que en el caso de 'estudios de intervención', los participantes o sus representantes legales han sido previamente informados de los beneficios/riesgos esperables por la intervención y sus alternativas y –en su caso- han aceptado libremente a participar en dicho estudio.
- 4. Que los datos a utilizar en el estudio estarán irreversiblemente codificados o -si esto no fuera posible- el estudio utilizará bases de datos disociadas, permaneciendo siempre los datos en el dominio del HLP y debidamente protegidos.
- 5. Que cualquier registro que permita identificar a pacientes o personas que prestan la asistencia permanecerá salvaguardado en el HLP, independientemente de que el interesado haya concedido su consentimiento. En el caso de estudios multicéntricos, garantizaré que el lugar donde estos registros se almacenen cumplan con los requisitos propuestos según la legalidad vigente.
- 6. Que una vez terminado el estudio facilitaré al CEI del HLP un resumen de los resultados obtenidos autorizando a que estos sean difundidos a la comunidad científica y a otros centros donde puedan ser de interés para mejorar la atención y los resultados de la asistencia sanitaria.



POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN HLP

Para orientar y facilitar la actividad investigadora en el HLP, la Comisión de Formación Docencia e Investigación de este centro ha elaborado una serie de propuestas que posteriormente han sido ratificadas por la Dirección del HLP, y que se resumen en los siguientes puntos:

- La investigación que se desarrolle en el HLP deberá cumplir con las pautas de Buenas Prácticas en Investigación Clínica del HLP (BPIC-HLP) presentadas más arriba. Para garantizar este aspecto, el Comité de Ética de la Investigación del HLP (CEI-HLP) revisará sistemáticamente -y desde esta perspectiva- los proyectos de investigación a realizar en el Centro.
- 2. Con el objeto de enriquecer las enfoques, puntos de vista, resultados de la investigación y su posterior aplicación en el contexto asistencial, Se fomentará el que la investigación en el HLP sea colaborativa y multidisciplinar.
- 3. Para asegurar que la actividad investigadora se oriente a las áreas de interés del HLP y en los campos en los que se dispone de más experiencia y casuística, los proyectos deberán ajustarse a las líneas de investigación marcadas por la Comisión de Formación, Docencia e Investigación y refrendadas por la Dirección del HLP.
- 4. Para garantizar una investigación de calidad, los estudios deberán plantearse en todo momento con la adecuada calidad metodológica, esencial para certificar la veracidad de los resultados obtenidos. El Comité de Ética de la Investigación del HLP se compromete a ofrecer apoyo metodológico y a revisar los estudios, con el objeto de validar su impecable planteamiento tanto desde la perspectiva del método científico como de la ética de la investigación.
- 5. Para fomentar la cultura y la calidad de la investigación, el HLP impulsará realización y participación en jornadas científicas por parte de los profesionales, así como la formación en Investigación de todos aquellos profesionales que lo deseen y tengan interés en ejercer la práctica de la investigación en el HLP. Para ello, la Comisión de Formación, Docencia e Investigación del HLP, a través de los Comités de Formación y el de Ética de la investigación, plantearán acciones formativas en distintos niveles, en el contexto general de un Plan de Formación para la Investigación en el HLP. Por otra parte, la Dirección del HLP se compromete a promover y facilitar en la medida de lo posible la participación en estas actividades formativas a los profesionales interesados en las mismas.
- 6. Como principios básicos de la investigación en el HLP, más allá de las buenas prácticas y de la calidad metodológica, se exigirá que los estudios a realizar en el HLP se planteen con el máximo respeto a los principios de Humanización, respeto al medioambiente y al uso adecuado de los recursos en términos de sostenibilidad, eficiencia y coste de oportunidad.
- 7. Por último, y como condición necesaria para que la investigación alcance su fin, se alentará a los investigadores a la difusión de los resultados obtenidos en la investigación, prestando máximo interés en su incorporación a la práctica asistencial, en el contexto de la denominada "Investigación Traslacional o Aplicada".



LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EN EL HLP

- Nutrición. Promotores: María del Carmen Mafé
- Ulceras por presión y Heridas complejas. Promotores: Fátima Moll
- Neurorehabilitación. Promotores: Gemma Mas y otras
- Seguridad del Paciente. Promotores: Rosa Manrique, Raúl Llorca
- Paciente crónico complejo. Promotores: Antonia Conejo, Manuel Vallalta
- Laboratorio. Promotores: Conxa Serrat, Mamen de Gracia
- Terapia Farmacológica (Seguridad, PROA y Psicofarm). Promotores: Amparo Navarro

Denia a 11 de diciembre de 2019

La Dirección del Hospital La Pedrera